

DECRETO No. ~~1000-22-~~ 00001
(02 ENE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO ORDINARIO DEL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MALVINAS - HÉCTOR OROZCO OROZCO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y en especial lo señalado en la Ley 1797 de 2016, el Decreto 1427 de 2016, y,

CONSIDERANDO QUE

Que mediante Decreto No. 1000.22-00703 del 31 de diciembre de 2024, se aceptó la renuncia presentada por el(la) servidor(a) público(a) **MARIA DEL MAR PARRA PERDOMO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.075.297.444, al cargo de Gerente de Empresa Social del Estado, Código 085 Grado 16 de la Planta Global del Municipio de Florencia, a partir del 03 de enero de 2025.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley 1797 de 2016, los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial, previa verificación de cumplimiento de los requisitos del cargo y evaluación de competencias señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Que mediante resolución 680 del 2016 el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP determinó las competencias que se deben demostrar para ocupar el empleo de Gerente o director de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.

Que de conformidad con los artículos 2.5.3.8.5.1 y 2.5.3.8.5.3 del Decreto 1427 de 2016, los Alcaldes Municipales como autoridades nominadoras, llevarán a cabo el proceso de Evaluación de Competencias del aspirante o aspirantes a ocupar el cargo de gerente de la ESE.

Que de acuerdo con el ARTÍCULO 2.5.3.8.5.5. del Decreto 1427 de 2016, el nombramiento del gerente recaerá en quien acredite los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y demuestre las competencias requeridas.

Que la Asesora de Talento Humano de la Alcaldía de Florencia realizó revisión de documentos y verificación de cumplimiento de requisitos para ocupar el empleo de Gerente Empresa Social del Estado Código 085 Grado 16 de la ESE Hospital Comunal Malvinas "Héctor Orozco Orozco" y certificó el cumplimiento requisitos de la doctora Maria Paula Ruiz Triana, identificada con la cédula de ciudadanía 1.075.311.783 expedida en Neiva.

DECRETO No. ~~1000722~~ 00001
(02 ENE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO ORDINARIO DEL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MALVINAS - HÉCTOR OROZCO OROZCO"

Que de conformidad con el artículo 2.5.3.8.5.4 el Alcalde de Florencia solicitó el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP en la evaluación competencias de la candidata **MARIA PAULA RUIZ TRIANA** según el procedimiento por ésta establecido.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP mediante radicado no. 20241010710271 del 27 de diciembre de 2024, certificó la aplicación de la prueba psicotécnica a la doctora **MARIA PAULA RUIZ TRIANA** de conformidad con lo señalado en la resolución No. 680 de 2016 y remitió el respectivo informe, en el que se observa que la candidata superó todos los ítems de competencias evaluadas.

Que teniendo en cuenta que se ha surtido de manera plena el procedimiento que señala la normatividad para adelantar nombramiento del empleo de Gerente de Empresa Social del Estado Código 085 Grado 16 de la ESE Hospital Comunal Malvinas "Héctor Orozco Orozco" y que la candidata, doctora **MARIA PAULA RUIZ TRIANA** identificada con la cédula de ciudadanía **1.075.311.783** cumple los requisitos exigidos para ocupar el mencionado empleo y demostró las competencias requeridas según certificación expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: **NÓMBRESE** a la doctora **MARIA PAULA RUIZ TRIANA** identificada con cedula de ciudadanía **1.075.311.783** de Neiva (Huila) en el empleo de Gerente de Empresa Social del Estado Código 085 Grado 16 de la ESE Hospital Comunal Malvinas "Héctor Orozco Orozco", por un periodo comprendido entre 4 de enero de 2025 y el 31 de marzo de 2028, dentro del periodo institucional de cuatro (4) años comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2028.

ARTICULO SEGUNDO: **COMUNIQUESE** este Decreto por medio legalmente válido a la interesada, indicándole que cuenta con diez (10) días para manifestar la aceptación al nombramiento y realizar la respectiva posesión del cargo con efectos fiscales a partir del cuatro (04) de enero del 2025.

ARTICULO TERCERO: **ENVIESE** copia del presente Decreto a **LA ESE. HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS "HÉCTOR OROZCO OROZCO"**, a la Junta Directiva de la misma y a las Secretaria de Salud de la Alcaldía de Florencia

DECRETO No. ~~1000-22~~. 00001

(02 ENE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO ORDINARIO DEL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MALVINAS - HÉCTOR OROZCO OROZCO”

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Florencia Caquetá, a los 02 ENE 2025

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MARLON MONSALVE ASCANIO
Alcalde

Digitó:	Jacqueline Ariza Morales	Cargo:	Auxiliar Administrativa	Firma:	
Revisó:	Silvia Hermida Herrera	Cargo:	Asesora GIT Talento Humano y Secretaria Administrativa (E)	Firma:	shh

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.003.728-2	CODIGO A1.P29.F02	ALCALDIA DE FLORENCIA CAQUETÁ	FECHA DE EMISION 14/03/2024
	VERSION 1.0	ACTA DE POSESION	FECHA DE ACTUALIZACION
			PÁGINA: 1 de 1

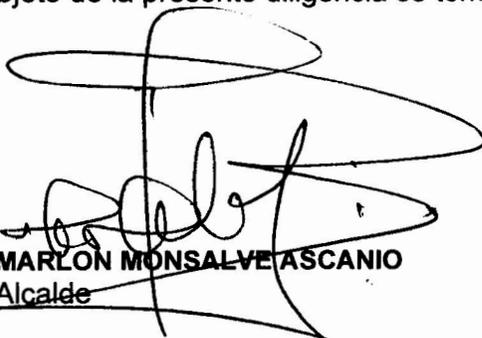
ACTA DE POSESION No. 4300-36. 00008

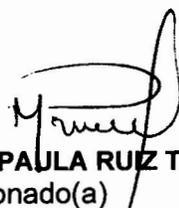
Fecha: 02 de enero de 2025

Al despacho del(la) señor Alcalde, hoy 02 de enero de 2025, se presentó **MARIA PAULA RUIZ TRIANA**, con el fin de tomar posesión del cargo de **GERENTE DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, código **085**, Grado **16**, del (la) **E.S.E. HOSPITAL MALVINAS - HÉCTOR OROZCO OROZCO**, nombrado mediante Decreto No. 1000-22- - - 00001 de fecha 02 ENE 2025 " Por medio del cual se efectúa el nombramiento Ordinario del Gerente de la E.S.E. HOSPITAL MALVINAS - HÉCTOR OROZCO OROZCO".

El (la) posesionado(a) presentó la Cédula de ciudadanía No. **1.075.311.783** de Neiva - Huila. Acto seguido el(la) señor(a) Alcalde, le tomó el juramento de rigor de que trata el Artículo 251 del Código de Régimen Político y Municipal por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone a su leal saber y entender y manifestó bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el Decreto Ley 2400 de 1968, la Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

La presente acta surte efectos fiscales a partir del 04 de enero de 2025. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firman los que en ella intervinieron.


MARLON MONSALVE ASCANIO
 Alcalde


MARIA PAULA RUIZ TRIANA
 Posesionado(a)

Elaboró:	Jacqueline Ariza Morales	Cargo:	Auxiliar Administrativo	Firma:	
Revisó:	Silvia Hermida Herrera	Cargo:	Asesor GIT Talento Humano Secretaria Administrativa	Firma:	